

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00667 de fecha 27 de febrero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública;
- 2.- El Acta de Apertura ID 4547-15-LE15 de fecha 27 de Abril de 2015.
- 3.- Informe Técnico N° 0023/2015 de Comisión Técnica Municipal de Fecha 23 de Junio de 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 002088 de fecha 26 de Junio de 2015, el cual adjudica a la empresa Electricidad LEAL Ltda la ejecución del proyecto.
- 5.- Contrato de fecha 27 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Electricidad LEAL Ltda.
- 6.- Informe Técnico N° 54 de fecha 17 de Agosto de 2015, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 7.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 20 de Agosto de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se han presentado condiciones climatológicas adversas, produciéndose retrasos respecto del plazo inicialmente pactado y que se han producido retrasos de proveedores de luminarias;
- b) Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico N° 54 de fecha 14 de Agosto de 2015; dicto el siguiente:

**DECRETO**

1.- APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 20 de Agosto de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa ELECTRICIDAD LEAL LTDA., RUT N° 77.697.260-6, para la ejecución del proyecto "ILUMINACIÓN SOLAR DE ESPACIOS PÚBLICOS"; modificando el plazo de entrega originalmente pactado de 21 a 61 días, a contar de la fecha de entrega de terreno, quedando como fecha fatal de ejecución el día 30 de Septiembre de 2015.


2.- En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARIO  
MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado.
- 7.- Secplan.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/LABF/cmp.

**ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO**  
**“ILUMINACIÓN SOLAR DE ESPACIOS PÚBLICOS”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**CON**

**EMPRESA ELECTRICIDAD LEAL LTDA**

En Quintero, República de Chile, a 20 de Agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, técnico industrial, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente “La Municipalidad” o “La Unidad Técnica”, por una parte; y, por la otra, la empresa **ELECTRICIDAD LEAL LTDA.**, representada legalmente por don **FERNANDO LEAL MENARES**, RUT N° [REDACTED]-1, ambos con domicilio en Calle Jose Miguel Carrera N° 380, Ciudad de San Antonio, en adelante “el contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente instrumento acuerdan la celebración del siguiente anexo modificatorio contrato:

**ANTECEDENTES**

- Mediante Contrato de fecha 27 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa **ELECTRICIDAD LEAL LTDA.**, RUT N°77.697.260-6, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 002866, de fecha 27 de Julio de 2015, la Municipalidad, encomendó a la empresa contratista, la ejecución del proyecto denominado **ILUMINACIÓN SOLAR DE ESPACIOS PÚBLICOS**.
- Conforme a la cláusula quinta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 21 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Mediante el Informe Técnico N°54, de fecha 17 de Agosto de 2015, emitido por el Director de Obras Municipales, se informan las razones que originan y justifican la modificación del contrato en los términos expuestos en dicho informe.

En razón de lo anterior, mediante este anexo modificatorio, las partes acuerdan alterar el plazo de ejecución de las obras, en el siguiente sentido:



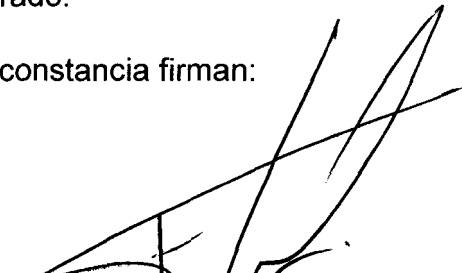
I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato originario, el plazo de ejecución de las obras es de 21 días corridos, a contar de la fecha entrega de terreno.

- Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de obras en 40 días corridos por sobre el plazo originario, prorrogando el plazo fatal de ejecución de las obras para el día 30 de Septiembre de 2015.

**SEGUNDO:** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:

  
**ELECTRICIDAD LEAD LTDA**  
RUT N° 77.697.260-6  
Contratista

  
  
**ALCALDE GARRASCO PARDO**  
Alcalde  
I. Municipalidad De Quintero